



Acción	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	080014053011-2021-00118-00
Demandante	BANCO GNB SUDAMERIS SA
Demandado	CARLOS ALFREDO ROBERTTS URRUTIA
Cuantía	MENOR

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por BANCO GNB SUDAMERIS SA, por medio de apoderado judicial, contra CARLOS ALFREDO ROBERTTS URRUTIA, con número de radicado 080014053011-2021-00118-00, informándole que se encuentra pendiente dar el trámite del artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Mayo 07 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. MAYO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

CONSIDERACIONES:

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y una vez revisado el presente proceso, se observa memorial presentado por la parte ejecutante, de fecha Abril 23 de 2021, solicitando dar trámite al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, emplazar al ejecutado ya que el inmueble donde notificarían se encuentra desocupado. A lo cual este Despacho accederá a lo pretendido.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Ordenar dar trámite al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en el sentido que el emplazamiento al demandado CARLOS ALFREDO ROBERTTS URRUTIA, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. - Ordénesse por Secretaría la expedición y cumplimiento del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ

La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 028

Hoy: 10 de Mayo de 2021.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**